



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO



JUNTA DE GOBIERNO

Las suscritas Diputadas **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA, LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA** y los suscritos Diputados **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR, EDGARDO MELHEM SALINAS y GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ**, Presidenta e integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 65 del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 28 quinquies, incisos a) y c), 35, párrafo 1 y 2, 36, 37, 38 y 39, 51, 52, 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c), y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo, la **Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la actual integración de las Comisiones Ordinarias, Comisión Especial y los Comités de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con base en las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

**SEGUNDA.** Que dicha ley organizacional, dispone como elemento esencial para la integración de las Comisiones, la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias Comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la Legislatura.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**TERCERA.** Que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en lo dispuesto por los incisos a) y c) del artículo 28 quinquies, le otorga la atribución a la Junta de Gobierno para que proponga al Pleno la integración de las Comisiones y Comités de la Legislatura, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado.

**CUARTA.** Que mediante Punto de Acuerdo 65-264 se modificó la integración de las Comisiones y Comités de la actual Legislatura 65, mismo que fue aprobado en fecha 21 de febrero del 2023.

**QUINTA.** Que en Sesión de fecha 28 de febrero del presente año, se dio a conocer escrito de fecha 27 de febrero del actual, mediante el cual el Diputado **JOSÉ BRAÑA MOJICA**, con fundamento en los artículos 25, 40 y 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como el diverso 67, párrafo 1, inciso j), 69 párrafo 4, y 73, párrafo 1, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitó licencia para separarse de su cargo como Diputado Local con efectos del 16 de marzo del 2024 y por tiempo indefinido, la cual fue aprobada por el Pleno Legislativo en la misma fecha de la solicitud, expidiéndose el Punto de Acuerdo número 65-471 de fecha 28 de febrero del año 2024, determinándose llamar a su suplente el Ciudadano **MARTE ALEJANDRO RUÍZ NAVA**.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**SEXTO.** Que en Sesión de fecha 29 de febrero del presente año, se dio a conocer escrito mediante el cual el Diputado **ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI**, con fundamento en los artículos 25, 40 y 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como el diverso 67, párrafo 1, inciso j), 69 párrafo 4, y 73, párrafo 1, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitó licencia para separarse de su cargo como Diputado Local con efectos del 01 de marzo del 2024 y por tiempo indefinido, la cual fue aprobada por el Pleno Legislativo en la misma fecha de la solicitud, expidiéndose el Punto de Acuerdo número 65-474 de fecha 29 de febrero del año 2024, determinándose llamar a su suplente el Ciudadano **JUAN TRIANA MÁRQUEZ**.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno de esta Legislatura, se permite proponer a este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación la siguiente propuesta con proyecto de:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El Diputado **MARTE ALEJANDRO RUÍZ NAVA**, se integra a la Comisión de Familia como Secretario; a la Comisión de Comercio Exterior como Secretario; a la Comisión de Cohesión Social como vocal; a la Comisión de Estudios Legislativos como vocal; a la Comisión de Asuntos Municipales como vocal; a la Comisión de Administración como vocal; a la Comisión de Recurso Agua como vocal; a la Comisión de Educación como vocal, a la Comisión de Pesca y Acuacultura como vocal y al Comité del Centro de Estudios de la Finanzas Públicas como vocal.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Diputado **JUAN ROMÁN VITAL MARTÍNEZ**, pasa de ser vocal a Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, se integra a la Comisión de Innovación Ciencia y Tecnología como vocal y deja de pertenecer a las Comisiones de Familia y de Fomento al Comercio Exterior; asimismo se mantiene en las Comisiones de Educación como Presidente; de Patrimonio Estatal y Municipal como Secretario; de Anticorrupción y Participación Ciudadana como vocal; de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública como vocal; de Salud como vocal; de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado como vocal; a la Especial para estudio y posible reforma integral a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas como vocal y al Comité de Información y Gestoría como vocal.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Diputado **JUAN TRIANA MÁRQUEZ**, se integra a la Comisión Especial para estudio y posible reforma integral a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas como Presidente; a la Comisión de Cultura como Secretario; a la Comisión de Deporte como vocal; a la Comisión de Desarrollo Sustentable como vocal; a la Comisión de Derechos Humanos como vocal; a la Comisión de Igualdad de Género y de la Diversidad como vocal; a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal como vocal y a la Comisión de Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" como vocal.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas a los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

**LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
CONGRESO DEL ESTADO  
PRESIDENTA**

**DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA  
COORDONADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO MORENA**

**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS  
GUTIÉRREZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO SIN PARTIDO**